



FICHA DE REVISIÓN CATALOGACIÓN CAUTELAR

-Sin prescripciones de protección-

EXPEDIENTE CAUT-2018/2 - CL. SOL, Nº 55

(En base a Acuerdo de JGL de 14/08/18)

IDENTIFICACIÓN

Emplazamiento: Calle Sol, nº 55, Jerez de la Frontera
Datos Catastro: Manzana: 65321 Parcela: 09 Plano: QA5663C
Sector: 12 - Sol

REVISIÓN DE LA CATALOGACIÓN CAUTELAR

Se considera que la edificación no presenta elementos que justifiquen su protección.

El inmueble consta de una planta sobre la rasante. La fachada de composición simple, con tres huecos verticales de distintas proporciones. La finca se encuentra en muy mal estado de conservación, con forjados colapsados con algunas zonas parcialmente derruidos. Toda la edificación está conformada por muros perimetrales de carga de espesores entorno a los 60 centímetros, de mala calidad constructiva, presentando fisuras y grietas. La mayor parte de los forjados corresponden a estructuras de madera compuestos por alfarjías de madera, ladrillo tosco y solería. Las cubiertas son en su mayoría de teja árabe, exceptuando algunos tramos con cubierta de fibrocemento y otros con forjados planos.

*De acuerdo al informe de fecha 27/03/2018, que obra en el expediente ADM-URB-RUINAO-2018/1, se concluye que el costo de las obras necesarias para devolver las condiciones necesarias de ESTABILIDAD, SEGURIDAD, ESTANQUEIDAD Y CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL SUPERAN EL LIMITE DEL DEBER NORMAL DE CONSERVACIÓN, cumpliéndose lo establecido en el artículo 157 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que la **FINCA SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE RUINA URBANÍSTICA**.*

Se determina que el edificio pasa a considerarse **Área de Intervención**.

ACLARACIÓN

Esta Revisión de la Catalogación Cautelar no modifica el grado de catalogación, sino que define y concreta el tipo de actuación que se puede llevar a efecto, permaneciendo la finca en el PGOU en situación de Nivel 4 "Conservación Cautelar" hasta la tramitación de expediente de innovación del Catálogo del Plan General, en el que se recogerá su consideración como Área de Intervención.

PLANOS

